



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **Nº 106-2024-A/MDS**

Sama, 25 de octubre de 2024.

VISTOS:

El INFORME N°21-2024-JVC-GDES/GM-MDS, de fecha 24 de octubre de 2024, el INFORME N°1103-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 24 de octubre de 2024 y el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Tal como lo dispone el Art. 194° de nuestra Constitución Política del Perú en concordancia en lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derecho, ejercen la función específica y exclusiva como municipalidad distrital, el reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada en el Gobierno Local, ello conforme al artículo 84°, inciso 02, numeral 2,2).

Que, mediante el INFORME N°21-2024-JVC-GDES/GM-MDS, de fecha 24 de octubre de 2024, el Encargado de Programas Sociales, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, que con fecha 09 de octubre del presente año 2024, se llevaron las elecciones para la conformación de la nueva junta directiva de la junta directiva de la junta vecinal de Valle Bajo, por el periodo de 02 años, ello con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes hasta su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, a través del INFORME N°1103-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 24 de octubre de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, el reconocimiento de la junta vecinal valle bajo, ello con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes.

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y Constitución Política del Perú en concordancia con lo dispuesto en la Ley N°28175 y las precitadas precedentemente y con el Vº Bº de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la JUNTA DIRECTIVA de la JUNTA VECINAL VALLE BAJO, ELEGIDA CON FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2024, COMPRENDIDOS DESDE EL 2024 HASTA EL 2026 (02) AÑOS, ello en merito a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución, siendo conformado su Junta Directiva de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA. -

PRESIDENTE

: HECTOR GERONIMO CALDERON QUINTANA

SECRETARÍA DE ACTAS Y ARCHIVOS

: MIGUEL ÁNGEL CUTIPA PALOMINO

SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

: MARISOL FERNANDA COPAJA GUTIERREZ

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

: ADAN LUPACA GARCÍA

SECRETARIO DE PROMOCIÓN SOCIAL

: RUBY DANIEL DÍAZ CASANCHO

CONSEJO DE VIGILANCIA. -

PRESIDENTE

: NELY COLQUE DE VILLANUEVA

SECRETARIO

: GRIMANEL MARCELINO VENANCIO GARCIA

VOCAL

: ANTONIA CUTIPA CARDENAS

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal y demás órganos pertinentes de la Municipalidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GDES
Interesado
Arch



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE